



MAR DEL PLATA, 23 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1064/17, de fecha 15 de marzo de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la carrera de Bibliotecología, Señorita Florencia Antonella Casamayor, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la alumna interesado, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de las asignaturas "Informática I" y "Administración de Unidades de Información".

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 3, Folio N° 4, Libro de Actas N° 179, constituida el 19 de mayo de 2016, para la asignatura "Informática I" y del Acta N° 304, Folio N° 311, Libro de Actas N° 166, constituida el 15 de septiembre de 2015, para la asignatura "Administración de Unidades de Información", en razón de haberse consignado la aprobación de ambas asignaturas con anterioridad.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

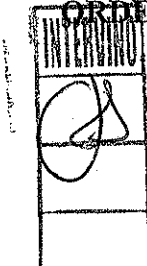
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la carrera de Bibliotecología, **Señorita Florencia Antonella CASAMAYOR** (DNI N° 37.399.908 – Legajo N° 28659), del **Acta N° 3, Folio N° 4, Libro de Actas N° 179**, de fecha **19 de mayo de 2016**, correspondiente a la asignatura **INFORMÁTICA I**, y del **Acta N° 304, Folio N° 311, Libro de Actas N° 166**, de fecha **15 de septiembre de 2015**, correspondiente a la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN**, en razón de haberse registrado, en ambos casos, su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4906



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguetti
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades